



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Expediente Número: **TEECH/JDC/238/2021.**

Parte Actora: **Ángel Genaro Morales Jiménez.**

Autoridad Responsable: **Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político MORENA.**

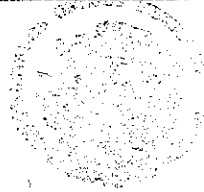
Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cinco de mayo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **cinco del mes y año en que se actúa**; dictado por las **Magistradas y el Magistrado**, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **22:50 veintidós horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente

diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----

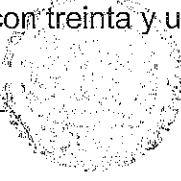



Licenciado Francisco Javier García Álvarez
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El cinco de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito sin fecha, recibido vía correo electrónico, a través de la cuenta jurídico@morena.si, el día treinta de abril del año en curso, a las veintidós horas con veintiséis minutos; y anexos que lo acompañan, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día cuatro de mayo a las diecisiete horas con treinta y un minutos de los corrientes. Conste. ----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de mayo del dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito sin fecha, recibido vía correo electrónico, a través de la cuenta jurídico@morena.si, el día treinta de abril del año en curso, constante de dos fojas útiles y anexos que lo acompañan; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Único.-** Téngase por recibido el escrito sin fecha, recibido vía correo electrónico, a través de la cuenta jurídico@morena.si, el día treinta de abril del año en curso, constante de dos fojas útiles, y anexos que lo acompañan, por medio del cual remite cedula de notificación y razón de retiro de la cedula de notificación, del expediente promovido por Ángel Genaro Morales Jiménez; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.---

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas